FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

La Apartada, 6 de agosto de 2025

ALCALDIA DE LA APARTADA
Radicado: 2025-2-1448 (08 de agosto, 09:30 a. m.)
Remitente: ANA ROSA MONTES OCHOA
Receptor: ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Asunto: SOPORTES PRESENTACIÓN DE CUENT
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

Doctora:
ANA VANESA NAVARRO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Ciudad
E. S. D

ASUNTO: SOPORTES PRESENTACION DE CUENTAS

De la manera más atenta, me permito hacerle entrega de los soportes documentales que hacen parte del CUARTO PAGO del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CPS-MLA-022-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Hacen parte de los soportes documentales, los siguientes relacionados:

No	DOCUMENTOS
1.	Oficio remisorio
2.	Factura No. FE34
3.	Aportes seguridad social y parafiscales
4.	Informe Parcial de Ejecución con Evidencias con anexos.

Cordialmente,

Ana Montes O

ANA ROSA MONTES OCHOA
Representante Legal

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CORDOBA Y EL SAN JORGE
SOMOS REGIMEN ESPECIAL
NIT: 900484621-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 10 19 38 URB VALLEJO, Montería, Córdoba, Colombia
Tel. 3218722439
Email. fundecorsa@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764082948580 válida desde 2024-11-06 hasta 2026-11-06 rango desde FE1 hasta FE50.

Razón Social:	MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT :	812001681
Dirección:	CR 20 21 BRR ALFONSO PAZ, La Apartada, Córdoba, Colombia, CP 233501
Teléfono:	3217740195
Email:	alcaldia@laapartada-cordoba.gov.co

Método de pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	04/08/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE34**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:59:57-05:00**
FECHA FIRMADO:	**04/08/2025 15:00:00**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	08	2025	04	08	2025

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	902	CUARTO PAGO MENSUAL DEL VALOR DEL CONTRATO N° CPS-MLA-022-2025 CUYO OBJETO: ?PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA?.	WSD	1,00	$24.215.312,50				0,00	$24.215.312,50

Notas:

SON: (veinticuatro millones doscientos quince mil trescientos doce pesos cincuenta centavos)
CUFE: 31aa799116b0946a5bc5950a87386d2244783872d8e44a326e0873d029420f6990acfb100e6f69e021eda8e185b5c258

Subtotal:	$24.215.312,50
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$24.215.312,50

Firma Digital: pHnVuCaZPq/4pe2ZFukMskjI7eErW9MFHfIxpGk8s86GQHRYs1uQ4+77YxQvet20
A5jqRYZpV6VLLT2CgqbnxWRvTFzT2zkmfuCSQQcVbHPwzZ/r3k
p9PIVu4t5bcBet BFToc+dzeXAomlz1mktcz+oi1aHSjozVy73nJ1hS9XXF13z1UMBPhJTAz1reHuYX Lmp+/K+bbbXkpIwaCkiVJykKut5ly4OqCaM
wgB3nq9XENzvF/I1URjVyEBpiP2S9 2w1m5++P/qwJ6LTtTJBIRjjv5K8Fjc3yRwPYcuJ5ifEtUL8Ifu6V5o8nOnRJDoEI 8VC7hsaHwTKSGoCzs4ie
+g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900484621	5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CORDOBA Y EL SAN JORGE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	CR 10 19 38 URB VALLEJO	MONTERIA-CORDOBA	5242486	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1602718086	9487948442	E	2025/07/04	2025/07/04	BANCOLOMBIA	0	$541,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1067954817	MONTES ANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$1,423,500	$71,300	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				1	$541,600	$0	$0	$541,600

2025/07/04 10:32 AM

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

INFORME PARCIAL No. 4
10 JUNIO/2025 AL 9 JULIO/2025

CONTRATO No. CPS-MLA-022-2025: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ENTIDAD CONTRATANTE
MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
NIT No. 812.001.681-6

CONTRATISTA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CORDOBA Y EL SAN JORGE
NIT No. 900484621-5

LA APARTADA – CORDOBA
JULIO– 2025

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

1. DIAGNOSTICO

La secretaria de educación municipal a través de la coordinación de cultura, adelanta procesos de formación artístico-culturales en el casco urbano y en la zona rural del Municipio en los programas de piano-técnica vocal, guitarra-bajo, pitos y tambores, acordeón-caja y guacharaca, teatro, danza e instrumentos de viento(banda).

Los programas con los que cuenta la secretaria de educación a través de la coordinación de cultura actualmente están dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no hace distinción de raza, color, ni estrato social.

Todos los procesos están articulados al Ministerio de Cultura, además cuenta con un Consejo de Cultura, los cuales apoyan a los niños y jóvenes en las diferentes presentaciones realizadas.

En este marco de ideas es importante fortalecer la estructura organizacional y de gestión cultural, que responda a las diferentes necesidades del Municipio y generar nuevos espacios y estrategias para la promoción y transmisión del patrimonio cultural, material e inmaterial, la implementación de los procesos de formación artística en las diferentes áreas de interés cultural que permitan la potencialización de los talentos de manera permanente en la comunidad.

Para este periodo se hace imperativo la ampliación del proceso de formación para que más población tenga acceso al proceso.

2. PROBLEMÁTICA

El municipio de La Apartada cuenta con muchos niños y jóvenes quienes, al transcurrir del tiempo han venido desarrollando nuevas habilidades en las artes escénicas, plásticas y la música en sus diferentes géneros, desafortunadamente uno de los principales problemas es la carencia de procesos de formación teórico-práctico puntuales que orienten al fomento de actividades culturales mediante el aprendizajes de técnicas y saberes artísticos, musicales y dancísticos, desde la óptica de la academia, direccionada y enseñada por instructores técnicos y profesionales en el área cultural, a esta problemática se le adhiere la ausencia de gestores culturales que fomenten el arte en el municipio las cuales limitan la oferta institucional en el área cultural.

Esta problemática es generada debido a la carencia de programa y estrategias de formación artístico-cultural, la cual si no es atendida a tiempo puede contraer drásticos efectos en el sector cultural, como es el caso de la vinculación de jóvenes a pandillas, precario disfrute de la recreación, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol a temprana edad, embarazos a temprana edad, explotación laboral, al no garantizarle la realización de actividades extra curriculares que fomente la cultura y el libre desarrollo de la personalidad.

3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que las autoridades municipales deben disponer de espacios necesarios para el fomento de actividades culturales, y considerando que la Ley general de Cultura- Ley 397 de 1997, establece el deber del Estado en impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana para la promoción, iniciación o cofinanciación de proyectos de interés municipal y en especial, el apoyo de las redes de información cultural, bienes y servicios a instituciones y organizaciones del sector cultural.

Dentro de la gestión que adelanta la Administración Municipal de la Apartada, está la de promocionar y fomentar actividades de tipo cultural en beneficio de sus habitantes, por su parte, la secretaria de Educación en la coordinación cultural, ha venido adelantando procesos de organización, articulación y fomento de la cultura, teniendo en cuanta lo establecido en la Ley general de cultura (397 de 1997). Dentro de este proceso se ha enfocado el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal. El plan de desarrollo departamental y nacional, en donde se tiene como eje primordial los lineamientos establecidos y priorizados.

Con referencia a los talleres de formación cultural, la música, el teatro, el arte y la danza son expresiones artísticas y culturales que alegran el alma y espíritu de quienes la practican y escuchan, además es una forma recreativa por excelencia que se ha ampliado al campo de la colección de sones o ritmos de todos los géneros, inclusiva de otros lugares.

Por lo anterior, los talleres de formación artístico- cultural tiene por objeto, dar una preparación artística a todos los niños, adolescentes y jóvenes que quieran o deseen hacer parte de ella, teniendo en cuenta que la música, el teatro, las artes plásticas y la danza son grandes educadoras que actúa directamente sobre la inteligencia, voluntad y sensibilidad, dando participación a todos los sentidos desde el visual, el tacto, los movimientos, hasta el auditivo, teniendo como prioridad a los niños, adolescentes y jóvenes, los cual se ha mantenido vulnerable a causas de las diferentes manifestaciones de violencia en la que fueron dejando rezagos.

Básicamente el trabajo se está enfocado en la creación de espacios de formación artístico-cultural, para que esta población invierta su tiempo libre y descubran sus cualidades para la cultura y las artes.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que para la secretaria de educación en el área de cultura es importante desarrollar estrategias enfocadas a las poblaciones vulnerables, principalmente poblaciones infantiles y juveniles, evitando de esta forma los riesgos especiales que afronta esta población, se está fortaleciendo el fomento de procesos y manifestaciones artístico-culturales en el Municipio de La Apartada, mediante procesos pedagógicos.

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

4. MARCO LEGAL.

Según la Ley general de cultura 397 de 1997, se establece el apoyo a las casas de cultura y los procesos de formación artística y cultural.

Artículo 23. Casas de la cultura. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, apoyará a las Casas de la Cultura como centros primordiales de Educación Artística No Formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional. Así mismo, las Casas de la Cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad y las entidades estatales para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto. Para los efectos previstos en este artículo, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales celebrarán los convenios a que haya lugar.

Artículo 25. Recursos de Ley 60 de 1993 para actividades culturales. Los municipios asignarán a las actividades culturales, prioritariamente casas de la cultura y bibliotecas públicas, al menos un dos por ciento (2%), de los recursos regulados en el artículo 22 numeral 4º, de la Ley 60 de 1993.

Artículo 26. De los convenios. El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad.

Artículo 29. Formación artística y cultural El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará la formación y capacitación técnica y cultural, del gestor y el administrador cultural, para garantizar la coordinación administrativa y cultural con carácter especializado. Así mismo, establecerá convenios con universidades y centros culturales para la misma finalidad. El Ministerio de Cultura establecerá convenios con universidades públicas y privadas para la formación y especialización de los creadores en todas las expresiones a que se hace referencia en el artículo 16 de la presente ley. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, promoverá en las universidades estatales, en los términos de la Ley 30 de 1992, la creación de programas académicos de nivel superior en el campo de las artes, incluyendo la danza ballet y las demás artes escénicas.

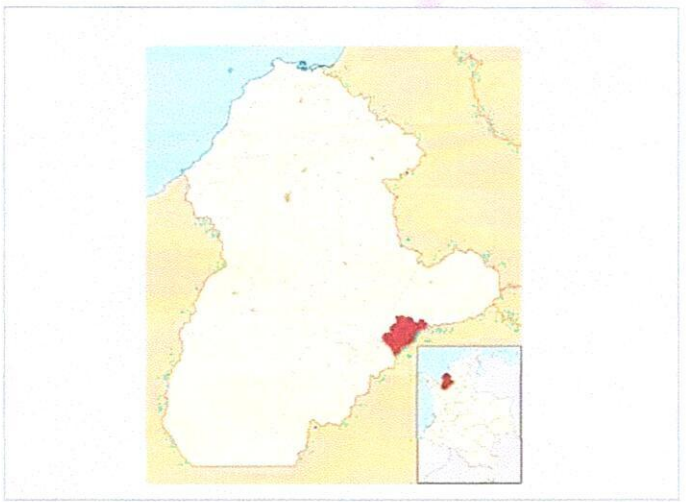
Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como

expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica.

5. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

Este proyecto se está ejecutando en el casco urbano (Música de acordeón, caja y guacharaca; música de cuerda – guitarra y bajo; música de piano; banda música de viento; música de pitos y tambores; danza y teatro); en el corregimiento La Balsa (danza), vereda Sitio Nuevo (banda música de viento) vereda Las Margaritas (Música de acordeón, caja y guacharaca) del Municipio de La apartada-córdoba.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

Eventos históricos	
• Fundación	24 de octubre de 1957[1]
Superficie	
• Total	270.81 km²[1][2]
Población (2005)	
• Total	15 204 hab.[3][4]
• Urbana	13 005 hab.
Gentilicio	Apartadense

6. OBJETIVOS

GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ESPECÍFICOS

- Realizar procesos extracurriculares de formación artístico y cultural presencial, Programas de danza Folclórica, técnica vocal-piano (organeta), guitarra-bajo, acordeón- caja y guacharaca, viento folclórico (banda), pitos y tambores, y teatro a 350 beneficiarios.
- Brindar servicio de formación a 350 niños y jóvenes del sector artístico y cultural.
- Realizar mantenimiento de instrumentos musicales al sector cultura del Municipio de La Apartada.
- Entrega de accesorios para el funcionamiento de instrumentos musicales pertenecientes a la secretaria de educación y cultura.
- Dotación de instrumentos musicales para complementar procesos actuales e inicio de nuevo proceso.

- Presentación de todos los grupos donde la comunidad Apartadense podrá disfrutar de los avances adquiridos por los estudiantes en el que incluye la entrega de certificaciones.

7. MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURALES.

- Modalidad de las clases: El equipo de profesionales de la fundación realizará las clases de manera presencial.

- Intensidad horaria: El proceso funcionara con una intensidad horaria de minino dos horas y máximo 3 horas por cada sesión de trabajo.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este proyecto consiste en la realización de 7 talleres (cursos) pedagógicos en las artes culturales como: piano (organeta)-técnica vocal, guitarra-bajo, instrumentos de viento (banda), acordeón- caja y guacharaca, pitos y tambores, danza folclórica y teatro.

Los instructores de formación cultural realizan los encuentros de manera presencial.

La intensidad horaria por programa es de 12 horas semanales. Las clases diarias tendrán un tiempo entre 2 y 3 horas.

Los instructores le entregaran a cada uno de los beneficiarios los siguientes documentos para su análisis, aprobación y realización:

- ✓ Plan de estudios pedagógico implementado.
- ✓ Manual de convivencia.
- ✓ Encuesta inicial de conocimientos básicos.

Las guías de enseñanza que hacen parte del plan de estudios serán socializadas y entregadas a los estudiantes para que ellos conozcan cada una de las temáticas desarrolladas, las fechas y horas de realización, contenidos de la temática y los medios de calificación, en las que se encuentran los siguientes medios:

- ✓ Encuestas de aprendizaje
- ✓ Quiz
- ✓ Trabajo en Word o PDF.

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

8.1 CRONOGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA	HORARIO	LUGAR
TEATRO	LUNES: 3:00 PM – 5:00 PM MIERCOLES: 3:00 PM – 5:00 PM VIERNES 3:00 PM – 5:00 PM SABADO 7:00 AM -10 AM SABADO 3:00 PM – 6:00 PM	I.E INDAPAZ - sede divino niño
DANZA FOLCLORICA – ZONA URBANA	MARTES 3:00 PM – 6:00 PM JUEVES 3:00 PM – 6:00 PM VIERNES 3:00 PM – 6:00 PM SABADO 8:00 AM- 11:00 AM	I.E María Auxiliadora
MUSICA DE VIENTO – VEREDA SITIO NUEVO	MARTES 2:00 PM – 5:00 PM JUEVES 2:00 PM – 5:00 PM VIERNES 2:00 PM – 5:00 PM SABADO 8:00 AM – 11: 00 AM	Escuela de la Vereda Sitio Nuevo
MUSICA DE ACORDEON	MARTES 9:00 AM -11:00 AM 4:00 PM – 6:00 PM MIERCOLES 9:00 AM – 11:00 AM 4:00 PM – 7:00 PM	Centro de Vida La Viña del Señor
	VIERNES 2:00 PM – 5:00 PM	Veredas Las Margaritas
MUSICA DE VIENTO- ZONA URBANA	LUNES 8:00 AM -10:00 AM 2:00 PM – 4:00 PM	Salón Comunal
	MARTES 8:00 AM – 10:00 AM 2:00 PM – 4:00 PM	
	MIERCOLES 8:00 AM - 10:00 AM	

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

	2:00 PM – 4:00 PM	
DANZA FOLCLORICA – ZONA RURAL - LA BALSA	LUNES 3:00 PM – 6:00 PM MIERCOLES 3:00 PM – 6:00 PM VIERNES 3:00 PM – 6:00 PM SABADOS 8:00 AM – 11:00 AM	Salón Comunal Corregimiento de La Balsa
MUSICA DE CAJA Y GUACHARACA	MARTES 9:00 AM – 11:00 AM 4:00 PM – 6:00 PM JUEVES 9:00 AM – 11:00 AM 4:00 PM – 6:00 PM VIERNES 4:00 PM – 6:00 PM SABADOS 9:00 AM – 11:00 AM	Centro de Vida la Viña del Señor
MUSICA DE GUITARRA-BAJO	MARTES 8:00 AM – 11:00 AM 2:00 PM – 4:00 PM	Centro de Vida la Viña del Señor
	MIERCOLES 8:00 AM – 11: 00 AM 2:00 PM – 4:00 PM	
	VIERNES 2:00 PM – 4:00 PM	
MUSICA DE PIANO	MARTES 8:00 AM – 11:00 AM 3:00 PM – 6:00 PM JUEVES 8:00 AM – 11:00 AM 3:00 PM – 6:00 PM	Salón Parroquial Nuestra Señora del Carmen
TECNICA VOCAL	MIERCOLES 8:00 AM – 11:00 AM 3:00 PM – 6:00 PM	Salón Parroquial Nuestra Señora del Carmen
	VIERNES 8:00 AM – 11:00 AM 3:00 PM – 6:00 PM	

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

MUSICA DE PITOS Y TAMBORES	MARTES 3:00 PM – 6:00 PM MIERCOLES 3:00 PM – 6:00 PM	Salón Comunal – Barrio Montelíbano
	VIERNES 2:00PM – 6:00 PM	
	SABADO 8:00 AM -11: 00 AM	

9. POBLACION BENEFICIADA

El proyecto está beneficiando a 350 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de La Apartada, los cuales están distribuidos en los siguientes programas:

Población Beneficiada por programa cultural	Cantidad
Música vallenata - Acordeón	30
Música vallenata – Caja y Guacharaca	15
Música de cuerda - Guitarra -bajo	25
Música de viento – zona urbana	30
Música pitos y tambores	25
Música de viento – zona rural	20
Técnica vocal	20
Música de piano	20
Danza folclórica – zona urbana	93
Artes escénicas – teatro	40
Danza folclórica – zona rural	32
TOTAL	**350**

10. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

10.2 ETAPA DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TEÓRICO-PRÁCTICOS, MEDIANTE GUÍAS DE ENSEÑANZA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE FORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES:

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

PROCESOS DE FORMACIÓN EN MUSICA VALLENATA GUACHARACA Y CAJA

TEMA: EJERCICIO Y RITMO BASICO PASEO VALLENATO EN LAS SILABAS TUPAPA -PA-PÁ (CAJA) Y SOLABAS CHA-CHI-CHA EN GUACHARACA.

FECHA: JUNIO 10,12, 13 Y 14 DE 2025

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
MARTES 9:00 AM	11:00 AM	12 horas semanales
4:00 PM	06:00 PM	
JUEVES 9:00 AM	11:00 AM	
4:00 PM	6:00 PM	
VIERNES 4:00 PM	6:00 PM	
SABADOS 9:00 AM	11:00 AM	

LUGAR: Centro de Vida la Viña del Señor.

INSTRUCTOR: MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA

OBJETIVOS

- Desarrollar la coordinación rítmica y técnica básica del paseo vallenato utilizando la caja y la guacharaca, aplicando las sílabas rítmicas tupapa-pa-pá para la caja y cha-chi-cha para la guacharaca..

RECURSOS UTILIZADOS: Talento humano, instrumentos caja y guacharaca.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se aplicó una metodología teórico-práctica, estructurada en los siguientes componentes:

- ✓ Calentamiento inicial (5 minutos):

 Ejercicios de movilidad de muñecas, brazos y hombros para evitar tensión muscular.

- ✓ Práctica en caja:

 Introducción al patrón rítmico tupapa-pa-pá.

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

Ejecución lenta para interiorizar el golpe.

Aumento progresivo de velocidad manteniendo la claridad en cada sílaba.

- ✓ Práctica en guacharaca:

Introducción al patrón cha-chi-cha.

Práctica de raspe ascendente y descendente.

Sincronización con el ritmo de la caja para lograr cohesión.

- ✓ Ensayo conjunto (10 minutos):

Ejecución en grupo con caja y guacharaca, alternando ejercicios individuales y colectivos.

Conclusiones

Al finalizar se pudo evidenciar.

- ✓ Mejora notable en la coordinación mano derecha–mano izquierda en la caja.
- ✓ Sincronización adecuada entre caja y guacharaca en el ritmo paseo vallenato.
- ✓ Mayor fluidez en la ejecución de patrones rítmicos básicos.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El estudiante se compromete a repasar lo aprendido.	Estudiantes.

Mauricio Lozano

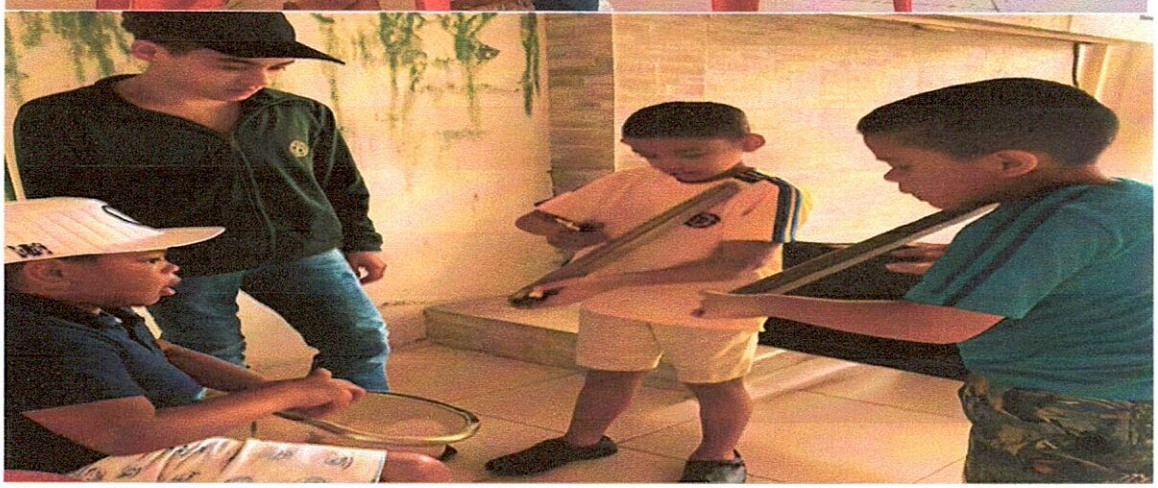
MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA
Instructor

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







CRA 10AW #19-38 MONTERIA,COR
3218722439
FUNDECORSA@GMAIL.COM

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

TEMA: MANEJO DE COMPAS, METRICA Y ACOPLE ENTRE CAJA Y GUACHARACA EN EL RITMO PASEO.

FECHA: JUNIO 17,19,20,21 DE 2025

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	**HORA DE FINALIZACION:**	**DURACIÓN:**
MARTES 9:00 AM	11:00 AM	12 horas semanales
4:00 PM	06:00 PM	
JUEVES 9:00 AM	11:00 AM	
4:00 PM	6:00 PM	
VIERNES 4:00 PM	6:00 PM	
SABADOS 9:00 AM	11:00 AM	

LUGAR: Centro de Vida la Viña del Señor.

INSTRUCTOR: MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA

OBJETIVOS: Fortalecer la comprensión y ejecución del compás, la métrica y la coordinación rítmica entre caja y guacharaca para lograr un acople preciso en el ritmo paseo vallenato.

RECURSOS UTILIZADOS: Talento humano, instrumentos caja y guacharaca.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se iniciaron las sesiones de trabajo con una cordial bienvenida a los estudiantes y seguidamente se empieza a desarrollar la temática:

- ✓ Explicación teórica inicial (5 minutos):

 Definición de compás y métrica en el paseo vallenato (4/4).

 Importancia del acople entre instrumentos para mantener la estructura musical.

- ✓ Práctica de caja:

Ejecución de patrones rítmicos respetando el compás.

Énfasis en la acentuación de los tiempos fuertes y débiles.

- ✓ Práctica de guacharaca:

 Raspe ascendente y descendente alineado con el compás.

 Variación de intensidad para adaptarse a la dinámica de la caja.

- ✓ Ejercicios de acople:

 Interpretación simultánea caja–guacharaca manteniendo métrica uniforme.

 Ensayo con cambios de velocidad (lento, moderado, rápido) sin perder el acople.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El estudiante se compromete a repasar lo aprendido.	Estudiantes.

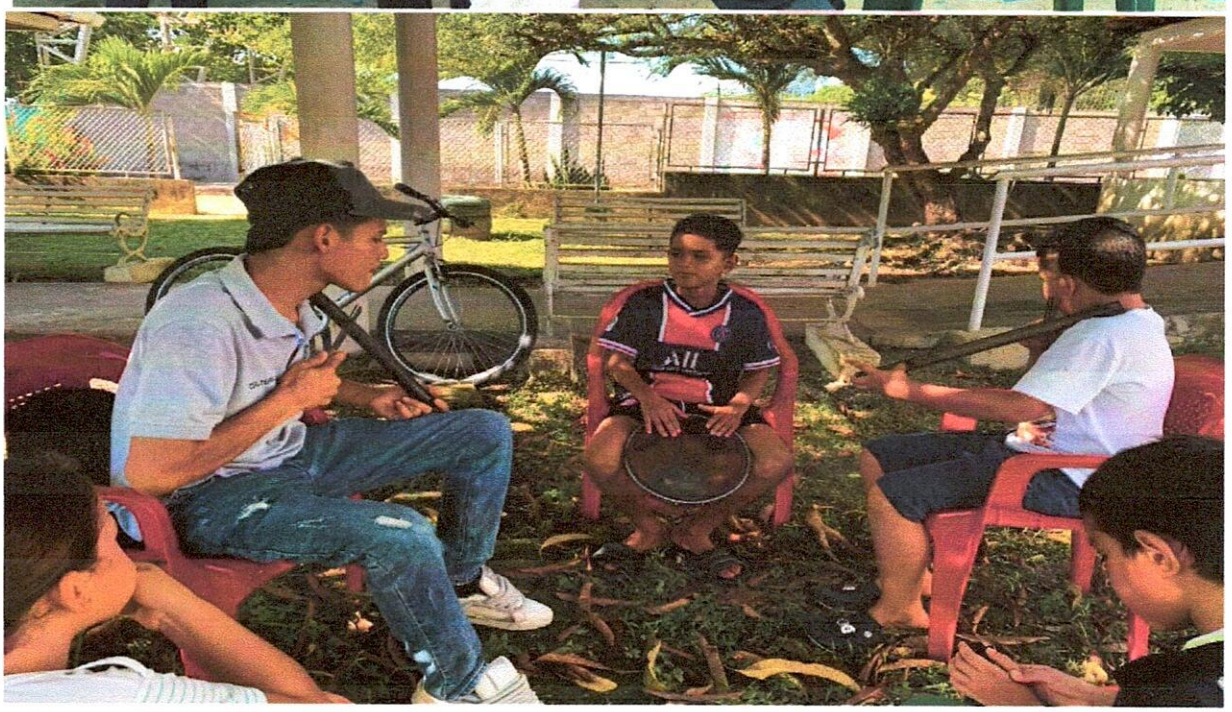
Mauricio Lozano

MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA
Instructor

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





CRA 10AW #19-38 MONTERIA.COR
3218722439
FUNDECORSA@GMAIL.COM

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

TEMA: EJERCICIO Y RITMO BASICO DE CHANDE VALLENATO EN LAS SILABAS TUPAPA -PA-PÁ (CAJA) Y SOLABAS CHA-CHI-CHA EN GUACHARACA

FECHA: JUNIO 24,26,27,28 DE 2025

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
MARTES 9:00 AM	11:00 AM	12 horas semanales
4:00 PM	06:00 PM	
JUEVES 9:00 AM	11:00 AM	
4:00 PM	6:00 PM	
VIERNES 4:00 PM	6:00 PM	
SABADOS 9:00 AM	11:00 AM	

LUGAR: Centro de Vida la Viña del Señor.

INSTRUCTOR: MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA

OBJETIVOS

- Desarrollar la técnica y coordinación necesarias para ejecutar el ritmo básico de chandé vallenato, aplicando el patrón tupapa-pa-pá en caja y cha-chi-cha en guacharaca, fortaleciendo la precisión rítmica y el acople entre ambos instrumentos..

RECURSOS UTILIZADOS: Talento humano, instrumentos caja y guacharaca.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- ✓ **Calentamiento inicial (5 minutos):**

 Ejercicios de relajación de muñecas, hombros y brazos.

 Movimientos de respiración y concentración en el pulso.

- ✓ **Práctica en caja:**

 Introducción del patrón *tupapa-pa-pá* característico del chandé.

 Ejecución lenta para identificar los acentos del ritmo.

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

Aumento gradual de velocidad manteniendo precisión.

- ✓ **Práctica en guacharaca:**
 - Ejecución de *cha-chi-cha* siguiendo la métrica del chandé.
 - Raspe ascendente y descendente ajustado a la velocidad de la caja.
 - Variación de intensidad para matizar el acompañamiento.

- ✓ **Ensayo conjunto:**
 - Ejecución simultánea de caja y guacharaca manteniendo el compás uniforme.
 - Repetición con cambios de dinámica (suave, moderado, fuerte).

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El estudiante se compromete a repasar lo aprendido.	Estudiantes.

Mauricio Lozano

MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA
Instructor

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







CRA 10AW #19-38 MONTERIA,COR
3218722439
FUNDECORSA@GMAIL.COM

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

TEMA: CONOCER. DIFERENCIAR Y EJECUTAR EL AIRE DE PASEO EN CAJA Y GUACHARACA VALLENATA

FECHA: JUNIO 1,3,4,5 Y 8 DE 2025

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	**HORA DE FINALIZACION:**	**DURACIÓN:**
MARTES 9:00 AM	11:00 AM	12 horas semanales
4:00 PM	06:00 PM	
JUEVES 9:00 AM	11:00 AM	
4:00 PM	6:00 PM	
VIERNES 4:00 PM	6:00 PM	
SABADOS 9:00 AM	11:00 AM	

LUGAR: Centro de Vida la Viña del Señor.

INSTRUCTOR: MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA

OBJETIVOS

Desarrollar la capacidad de mantener el compás y la métrica característica del chandé vallenato, logrando un acople preciso entre caja y guacharaca mediante la práctica individual y conjunta, fortaleciendo la precisión rítmica y la coordinación.

RECURSOS UTILIZADOS: Talento humano, instrumentos caja y guacharaca.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Fase 1: Explicación teórica

Definición del compás (4/4) aplicado al chandé.

Identificación de los acentos rítmicos característicos.

Importancia de la métrica para la cohesión del grupo.

Fase 2: Práctica individual

Caja: Ejecución del patrón *tupapa-pa-pá* con acentos definidos.

Guacharaca: Raspe *cha-chi-cha* manteniendo velocidad y pulso constante.

Fase 3: Práctica de acople

Ejecución simultánea de caja y guacharaca manteniendo el compás.

Ajustes de dinámica y precisión en el acople para mantener unidad sonora.

Fase 4: Ensayo grupal

- Interpretación en conjunto con repeticiones a diferentes velocidades.
- Ejercicio de coordinación escuchando referencias de chandé vallenato.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El estudiante se compromete a repasar lo aprendido.	Estudiantes.

Mauricio Lozano

MAURICIO ANDRES LOZANO ANAYA
Instructor

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





CRA 10AW #19-38 MONTERIA.COR
3218722439
FUNDECORSA@GMAIL.COM

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

PROCESOS DE FORMACIÓN EN MUSICA VALLENATA ACORDEON

TEMA: ESCALA A VOCES DE TERCERAS (HILERA 2)

FECHA: JUNIO 10,11,13 Y 17 DE 2025

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
MARTES 9:00 AM	11:00 AM	12 horas semanales
4:00 PM	6:00 PM	
MIERCOLES 9:00 AM	11:00 AM	
4:00 PM	7:00 PM	
VIERNES 2:00 PM	5:00 PM	

LUGAR: Centro de Vida la Viña del Señor y Vereda las Margaritas.

INSTRUCTOR: JUAN DAVID PEREZ PIÑEREZ

OBJETIVOS: Fortalecer la técnica y coordinación en la ejecución de la escala a voces de terceras en la hilera 2 del acordeón, desarrollando precisión, limpieza de sonido y dominio del instrumento..

RECURSOS UTILIZADOS: Tablero, marcador y borrador.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Durante la jornada de práctica de acordeón se desarrolló la actividad enfocada en el estudio de la escala a voces de terceras en la hilera 2. La sesión inició con una explicación teórica donde se abordó el concepto de voces de terceras, su importancia en la interpretación y su ubicación específica en la hilera mencionada. Se identificaron las notas correspondientes y las digitaciones correctas para facilitar su ejecución.

Posteriormente, se realizó una demostración práctica de la escala en sentido ascendente y descendente, haciendo énfasis en la precisión rítmica y en la uniformidad del sonido. Los participantes iniciaron la práctica a un tempo lento, concentrándose en la correcta colocación de los dedos y en el control del fuelle. Con el avance de la actividad, se incrementó gradualmente la velocidad, manteniendo siempre la limpieza de las notas y la coordinación de ambas manos.

Durante la ejecución, se brindó retroalimentación individual para corregir detalles en la

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

postura, la digitación y el manejo del fuelle. Asimismo, se sugirieron estrategias para evitar errores comunes como el desfase de notas o la pérdida del compás.

Al finalizar la actividad, se evidenció un progreso notable en la ejecución de la escala a voces de terceras en la hilera 2, observándose mayor seguridad, coordinación y dominio técnico por parte de los participantes. Se recomendó continuar con la práctica diaria, trabajar con metrónomo y reforzar la postura y control del fuelle para afianzar los logros alcanzados.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El estudiante se compromete a repasar lo aprendido en clase.	Estudiantes.

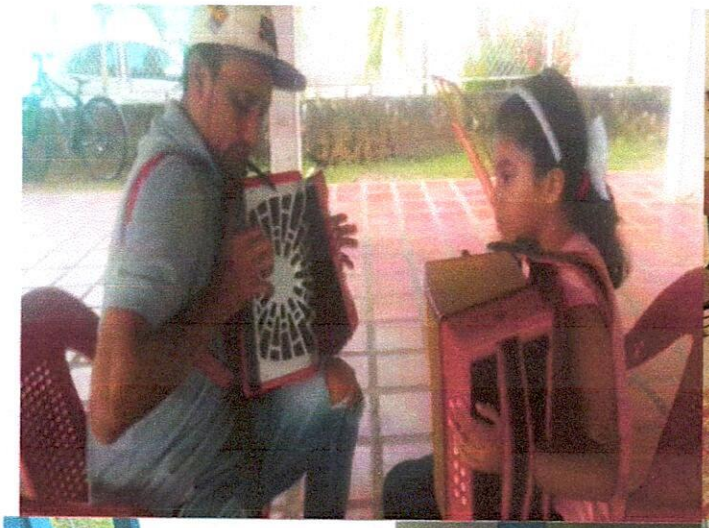
OBSERVACIONES: Sin observaciones.

Juan David Perez

JUAN DAVID PEREZ PIÑEREZ
Instructor

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA








CRA 10AW #19-38 MONTERIA,COR
3218722439
FUNDECORSA@GMAIL.COM

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

TEMA: ESCALA A VOCES DE TERCERA (HILERA 3)

FECHA: JUNIO 18,20 Y 24 de 2025

POBLACION OBJETO: NNAJ del Municipio de La Apartada Córdoba.

HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACION:	DURACIÓN:
MARTES 9:00 AM	11:00 AM	12 horas semanales
4:00 PM	6:00 PM	
MIERCOLES 9:00 AM	11:00 AM	
4:00 PM	7:00 PM	
VIERNES 2:00 PM	5:00 PM	

LUGAR: Centro de Vida la Viña del Señor.

INSTRUCTOR: JUAN DAVID PEREZ PIÑEREZ.

OBJETIVOS: fortalecer al aprendiz en estas escalas ya que con estos conocimientos ellos pueden desarrollar canciones propias de su propia cuenta.

RECURSOS UTILIZADOS: Instrumento del acordeón.

FUNDECORSA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CÓRDOBA Y EL SAN JORGE

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se realizó en el proceso de música de acordeón, donde el instructor le da la bienvenida a los niños y jóvenes con un cordial saludo, estamos complacido por estar en esta formación artística y cultural, luego damos inicio a la temática de una forma haciendo unas series de preguntas donde a los niños y jóvenes se les pregunto ¿para ti que es escala voces de sexta hilera dos?, ¿Qué entiende por intervalo de sexta? La respuesta que dio cada estudiante fue desde su punto de vista y que les gustaría aprender más sobre tema.

A continuación, el instructor les indica en cada una de las clases algunas recomendaciones sobre el tema a tratar.

ESCALAS A VOCES DE SEXTAS (HILERA 3

Se definió que la escalas a voces de sextas (hilera 3, en el acordeón es una escala que se refiere a la ejecución de intervalos de sexta en esa hilera específica dentro del instrumento musical, ya que es una técnica que se utiliza para enriquecer la sonoridad y agregar complejidad a las melodías, luego con los aprendices se trabajó la técnica para tocar a voces de sextas en la hilera 3, donde podemos encontrar las combinaciones de notas que formen un intervalo de sexta, creando un sonido armónico y enriqueciendo la melodía en el acordeón. Después se aplicaron pequeños ejercicios prácticos con los aprendices manejando la escala en la hilera dos en el intervalo entre la distancia de dos notas que están separadas por seis grados de la escala diatónica como son Do a La, o de Re a Si. Para finalizar se les hizo una pequeña demostración con el acordeón donde el aprendiz le quedara claro cada grado de las voces por sexta, todo esto bajo la orientación del instructor de música de acordeón.

Conclusión: Para finalizar los aprendices de acordeón acompañaron a los aprendices de caja y guacharaca a pequeños fragmentos de cancines donde el instructor pudo evaluar finalmente el acople, métrica y compas.

COMPROMISOS	RESPONSABLES
El estudiante se compromete a repasar lo aprendido en clase.	Estudiantes.

OBSERVACIONES: Sin observaciones.

Juan David Perez

JUAN DAVID PEREZ PIÑEREZ
Instructor